

Informe

Novedades en Materia de Aranceles de Importación de la R. P. China

El Comité de Aranceles Aduaneros del Consejo de Estado de la República Popular China aprobó el 18 de diciembre de 2019, la prórroga y el establecimiento de aranceles aduaneros de importación temporarios reducidos, a partir del 1 de enero de 2020, para un conjunto de 859 posiciones, la cual fue publicada por el Ministerio de Finanzas mediante el Comunicado N°50/2019 el 20 de diciembre pasado.

La medida está orientada a reducir los precios y estimular el gasto del consumidor final sobre 856 productos de consumo y algunas materias primas para su elaboración, de los cuales **128 corresponden a productos agroindustriales**, sobre los que China cuenta con escasa producción o es un importador neto.

El comunicado y anexos (versión en chino), pueden consultarse en el siguiente link:
http://gss.mof.gov.cn/gzdt/zhengcefabu/201912/t20191220_3447086.htm

Este comunicado cuenta en su adjunto con un listado detallando las posiciones sobre las cuales se aplicó la reducción de derechos de importación temporaria.

Cabe destacar que desde finales de 2016 el Ministerio de Finanzas publica una o dos veces al año comunicados por el cual establece la reducción temporaria del arancel Nación Más Favorecida sobre la importación de productos, el cual se aplica en forma general, sin distinción de origen (Comunicados N° 23/2016, 25/2017, 04/2018 y 65/2018).

Estas decisiones están en línea con la propuesta de mayor apertura de China al comercio internacional realizadas por el Presidente XI Jinping, con el fin de incrementar el intercambio comercial, mientras que en el mercado interno, busca reducir el precio y estimular el consumo de productos importados.

Productos del sector agroindustrial:

En anexo al informe se detalla el conjunto de productos agroindustriales alcanzados por la medida, destacándose a continuación los siguientes cambios, que resultan de interés para la Argentina:

1. Nuevos productos con aranceles reducidos

Carne porcina: congelada (con excepción de media y cuarto de res), aplica una reducción del 12% al 8%.

Posición	Descripción	Antes	Ahora
0203.22.00	Carne porcina congelada. Piernas, paletas y sus cortes	12%	8%
0203.29.00	Carne porcina. Las demás	12%	8%

Frutas: además de las prórrogas de las reducciones aplicadas a principio de este año, se sumó una baja del 30% al 7% para palta congelada y del 30% al 15% para jugo de naranja sin congelar.

Posición	Descripción	Antes	Ahora
0811.90.90	Palta (aguacate), congelados.	30%	7%
2009.12.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20.	30%	15%
2009.19.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix superior a 20.	30%	15%

Maderas: reducción para estacas del 6% al 4% y hojas para chapado o contrachapado de espesor inferior a 6 mm de 6% a 3%.

Posición	Descripción	Antes	Ahora
0811.90.90	De coníferas. Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera	6%	4%
4408.10	De coníferas. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	6%	3%

2. Prorroga de aranceles reducidos

Pesca: se mantiene la reducción al 2% el arancel sobre los langostinos congelados, excepto pelados (posición 0306.17.19), producto de principal exportación de Argentina a China en este rubro:

Posición	Descripción	Antes	Ahora	Observación
0306.17.19	Camarones y langostinos congelados (excepto pelados).	5%	2%	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 2%

Lácteos: se mantienen el arancel reducido sobre lactosuero y las diversas variedades de quesos (excepto frescos). Esto permite mejorar la competitividad de competidores como la Argentina, frente a países que tienen firmado un TLC con China, como son el caso de Nueva Zelanda o Australia

Posición	Descripción	Antes	Ahora	Observación
04041000	Lactosuero, aunque esté modificado	6%	2%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	12%	8%	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	12%	8%	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%
04064000	Queso de pasta azul	15%	8%	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%
04069000	Los demás quesos.	12%	8%	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%

Frutas: sobre nueces de pecan, con una importante reducción del 24% al 7%, así como sobre arándanos rojos/Cramberries (frescos, del 30% al 15%; secos del 25% al 15%). Cabe destacar que el resto de las variedades de berries o arándanos continúan tributando el 30% (frescos) y 25% (congelados)

Posición	Descripción	Antes	Ahora	Observación
0801.21.00 0801.22.00	Nueces de Cajú	20%	7%	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 7%
0802.11.00	Almendras con cáscara	24%	10%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 10%
0802.41.90 0802.42.90	Castañas	25%	20%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 20%
0802.51.00 0802.52.00	Pistachos	10%	5%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 5%
0802.61.90 0802.62.00	Nueces de macadamia	24%	12%	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 12%
0802.90.90	Nueces de Pecán, frescos o secos	24%	7%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 7%
0804.40.00	Palta (aguacate), frescos.	25%	7%	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 7%
0810.40.00	Arándanos rojos (Cramberries), frescos.	30%	15%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 15% (los demás berries tributan 30%)

0813.40.90	Arándanos rojos (Cramberries), secos.	25%	15%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 15% (los demás berries tributan 30%)
------------	---------------------------------------	-----	-----	--

Alimentos para mascotas:

Posición	Descripción	Antes	Ahora	Observación
2309.10.10	Alimentos para perros y gatos, para su venta directa (en envase hermético)	15%	4%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 4%
2309.10.90	Alimentos para perros y gatos, para su venta directa. Los demás (excepto en envase hermético)	15%	4%	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 4%

Anexo

N°	Posición Arancelaria	Descripción	Arancel % (NMF)	Arancel % Temporal (desde 1/1/2020)	Observación
1	01061211	Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios)	10	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 0%
2	02032200	Carne porcina congelada. Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar	12	8	
3	02032900	Carne porcina congelada. Las demás	12	8	
4	03031300	Salmones del Atlántico y salmones del Danubio, excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	5	En julio 2018 se había reducido al 7%
5	03033110	Halibut, excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	5	En julio 2018 se había reducido al 7%
6	03033200	Sollas, excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	2	En julio 2018 se había reducido al 7%
7	03034100	Albacoras o atunes blancos, excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	6	En julio 2018 se había reducido al 7%
8	03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares), excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	6	En julio 2018 se había reducido al 7%
9	03034400	Patudos o atunes de ojo grande, excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	6	En julio 2018 se había reducido al 7%
10	03034510	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus), excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	6	En julio 2018 se había reducido al 7%
11	03034520	Atunes comunes o de aleta azul (Thunnus thynnus), excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	6	En julio 2018 se había reducido al 7%
12	03034600	Atunes del sur (Thunnus maccoyii), excepto sus hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	6	En julio 2018 se había reducido al 7%
13	03035100	Arenques (Clupea harengus, Clupea pallasii), excepto hígados, huevas y lechas congelado (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	2	En julio 2018 se había reducido al 7%
14	03035900	Capelán, excepto sus hígados, huevas o lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	5	En julio 2018 se había reducido al 7%
15	03036300	Bacalaos, excepto hígados, huevas y lechas congelado (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	2	En julio 2018 se había reducido al 7%
16	03036700	Alaska Pollack, excepto los hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	5	En julio 2018 se había reducido al 7%
17	03038910	Los demás de los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas, congelados (excepto los filetes y demás carnes de la partida 03.04).	7	5	En julio 2018 se había reducido al 7%
18	03061490	Cangrejos (excepto macruros) congelados	7	5	En julio 2018 se había reducido al 7%
19	03061612	Camarones y langostinos de agua dulce. Congelados	5	2	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 2%
20	03061719	Camarones y langostinos (excepto de agua dulce). Congelados	5	2	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 2%
21	03063190	Langosta de roca y otros (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.). Vivos, frescos o refrigerados	7	5	En julio 2018 se había reducido al 7%

N°	Posición	Descripción	Arancel %	Arancel %	Observación
22	03078190	Abalon, vivas, frescas, refrigeradas	10	7	En julio 2018 se había reducido al 10%
23	04041000	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	6	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
24	04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	12	8	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%
25	04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	12	8	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%
26	04064000	Queso de pasta azul	15	8	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%
27	04069000	Los demás quesos.	12	8	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%
28	05051000	Plumas de las utilizadas para relleno; plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación.	10	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
29	05119111	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos no comprendidos en el Capítulo 3	12	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 0%
30	08011100	Cocos disecados.	12	7	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 7%
31	08012100	Nueces del Brasil con cáscara, frescas o secas.	10	7	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 7%
32	08012200	Nueces del Brasil sin cáscara, frescas o secas.	10	7	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 7%
33	08013100	Nueces de "caju" (mery, cajuil, anacardo, marañón) con cáscara, frescas o secas.	20	7	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 7%
34	08013200	Nueces de "cajú" (mery, cajuil, anacardo, marañón) sin cáscara, frescas o secas.	10	7	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 7%
35	08021100	Almendras con cáscara	24	10	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 10%
36	08024190	Castañas frescas o secas, con cáscara	25	20	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 20%
37	08024290	Castañas frescas o secas, pelados.	25	20	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 20%
38	08025100	Pistachos frescos o secos, con cáscara.	10	5	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 5%
39	08025200	Pistachos frescos o secos, sin cáscara o mondados.	10	5	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 5%
40	08026190	Nueces de macadamia frescos o secos, con cáscara.	24	12	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 12%
41	08026200	Nueces de macadamia frescos o secos, sin cáscara.	24	12	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 12%
42	08029020	Nueces de Pino en peligro de extinción, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	25	20	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 20%
43	08029090	Nueces de Pecán, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	24	7	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 7%
44	08044000	Aguacates (paltas)* frescos o secos	25	7	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 7%

N°	Posición	Descripción	Arancel %	Arancel %	Observación
45	08104000	Arándanos rojos/Cramberries, frescos	30	15	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 15% (sólo se aplica a crambberries, los demás berries tributan 30%)
46	08119090	Aguacates (paltas), congelados	30	7	
47	08134090	Arándanos rojos/Cramberries, secos	25	15	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 15% (sólo se aplica a crambberries, los demás berries tributan 30%)
48	12119036	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasitoides o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	6	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 0%
49	12119039	Partes de plantas, semillas y frutos de las especies Tejo, utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasitoides o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados	6	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
50	12122190	Algas, acondicionadas para el consumo humano, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas	15	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
50	12122910	Algas, las demás (excepto las acondicionadas para el consumo humano), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas	15	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
51	12122990	Algas, las demás (excepto las acondicionadas para el consumo humano), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas	15	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
52	12149000	Alfalfa de color rojo (excepto harina y pellets)	9	7	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 7%
53	12149000	Alfalfa de color rojo, con adición de gramíneas, leguminosas	9	4	
54	13021200	Jugos y extractos de regaliz.	6	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 7%
55	14049090	Turba de coco (barra o bloque)	15	4	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 4%
56	15021000	Sebo de las especies bovina, ovina o caprina, excepto de las partidas 15.03.	8	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 0%
57	15029000	Grasa de animales (excepto sebo) de las especies bovina, ovina o caprina, excepto de las partidas 15.03.	8	4	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
58	15042000	Aceite de pescado en cápsulas blandas	12	6	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 6%
59	15119020	Aceite de pescado en cápsulas blandas	8	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 0%
60	15200000	Estearina de palma sólida (50 grados ≤ punto de fusión ≤ 56 grados)	20	6	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
61	18010000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado	8	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 6%
62	19011010	Preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor	15	5	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 2%
63	19011090	Preparaciones para la alimentación infantil, acondicionadas para la venta al por menor	15	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 5%
64	19019000	Extracto de malta, dulce de leche y demás	10	5	Se prorroga arancel

N°	Posición	Descripción	Arancel %	Arancel %	Observación
		preparaciones alimenticias de harina, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o menos del 40% en peso calculado sobre una base desgrasada			temporal fijado en diciembre 2017 del 2%
65	19021900	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma (excepto las que contengan huevo)	10	8	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 5%
66	20091200	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20.	30	15	
67	20091900	Jugo de naranja congelado, de valor Brix inferior o igual a 20.	30	15	
68	21069090	Fórmula de proteína de leche	12	0	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 8%
69	22051000	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	65	14	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 0%
70	22082000	Aguardiente de vino o de orujo de uvas.	10	5	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 14%
71	22083000	Whisky.	10	5	Se prorroga arancel temporal fijado en diciembre 2017 del 5%
72	23050000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní, incluso molidos o en pellets	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
73	23061000	De semilla de algodón: Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
74	23062000	De semilla de lino: Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
75	23063000	De semillas de girasol: tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en "pellets", excepto los de la partida 23.04 o 23.05	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
76	23064100	De nabo o de colza con bajo contenido de ácido erúxico: Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
77	23064900	De nabo o de colza, las demás (excepto con bajo contenido de ácido erúxico): Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
78	23065000	De coco o de copra: Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
79	23066000	De nuez o de almendra de palma: Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
80	23069000	Los demás de los demás tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets (excepto de soja, maní, algodón, lino, girasol, nabo o colza, coco o copra, nuez o almendra de palma y germen de maíz)	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
81	23080000	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en pellets, de los tipos utilizados para alimentación animal no comprendidos en otra parte	5	0	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 0%
82	23091010	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	15	4	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 4%
83	23091090	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	15	4	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 4%
84	23099090	Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para alimentación animal	6,5	4	Se prorroga arancel temporal fijado en enero

N°	Posición	Descripción	Arancel %	Arancel %	Observación
					2017 del 4%
85	24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	57	40	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 4%
86	32029000	Productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	6,5	3	
87	33012500	Aceites esenciales de las demás mentas.	15	5	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 40%
88	33012999	Los demás de los aceites esenciales, excepto de los agrios.	15	7	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 7%
89	33013010	Resinoides	20	10	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 10%
90	35030010	Gelatinas y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto colas de caseína de la partida 35.01	12	5	
91	35051000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados	12	6	
92	41012020	Cueros y pieles en bruto, enteros, de vison, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	5	2	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 2%
93	41041111	Plena flor sin dividir; divididos con la flor.	6	3	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 3%
94	41041911	Los demás cueros y pieles enteros de bovino (incluido el búfalo) (excepto plena flor sin dividir y divididos con la flor), con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2, simplemente curtidos al cromo («wet blue»).	6	3	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 3%
95	41044100	Cueros y pieles, de bovino o de equino, en estado seco ("crust"). Plena flor sin dividir; divididos con la flor.	5	3	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 3%
96	41051010	Pieles curtidas o crust de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación, en estado húmedo.	14	10	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 10%
97	41062100	Cueros y pieles depilados de caprino en estado húmedo (incluido el "wet blue")	14	10	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 10%
98	41063110	Cueros y pieles depilados de porcino en estado húmedo (incluido el "wet blue")	14	10	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 10%
99	43011000	Peletería en bruto de visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103.	15	10	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2017 del 10%
100	43016000	Peletería en bruto de zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103.	20	10	Se reduce arancel temporal fijado en enero 2017 del 15%
101	43018090	Peletería en bruto de las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, excepto las pieles en bruto de las partidas 4101, 4102 o 4103.	20	15	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 15%
102	44021000	Carbón vegetal de bambú, incluso aglomerado	6	4	
103	44029000	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado. Los demás (excepto de bambú)	6	4	
104	44041000	De coníferas. Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera	6	4	
105	44042000	Excepto de coníferas. Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera	6	4	
106	44050000	Lana de madera; harina de madera	6	4	
107	44081011	De coníferas (excepto las obtenidas por cortado de madera estratificada). Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas	6	3	

N°	Posición	Descripción	Arancel %	Arancel %	Observación
		longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm			
108	44081019	De coníferas (excepto las obtenidas por cortado de madera estratificada). Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
109	44081020	De coníferas (excepto las obtenidas por cortado de madera estratificada). Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
110	44081090	De coníferas (excepto las obtenidas por cortado de madera estratificada). Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
111	44083111	De Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	6	3	
112	44083119	De Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
113	44083120	De Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
114	44083190	De Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
115	44083911	De las demás. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	6	3	
116	44083919	De las demás. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	3	
117	44083920	De las demás. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
118	44083990	De las demás. Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
119	44089011	Las demás (excepto de coníferas y de maderas tropicales): Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
120	44089012	Las demás (excepto de coníferas y de maderas tropicales): Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	3	1	
121	44089013	Las demás (excepto de coníferas y de maderas tropicales): Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	4	2	
122	44089019	Las demás (excepto de coníferas y de maderas tropicales): Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	3	1	
123	44089021	Las demás (excepto de coníferas y de maderas tropicales): Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	3	2	
124	44089029	Las demás (excepto de coníferas y de maderas tropicales): Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	3	1	
125	44089091	Las demás (excepto de coníferas y de maderas tropicales): Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de	3	2	

N°	Posición	Descripción	Arancel %	Arancel %	Observación
		espesor inferior a 6 mm			
126	44089099	Las demás (excepto de coníferas y de maderas tropicales): Hojas para chapado o contrachapado y demás maderas aserradas longitudinalmente, de espesor inferior a 6 mm	3	2	
127	53012100	Lino agramado o espadado.	6	1	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 1%
128	53013000	Estopas y desperdicios de lino	6	1	Se prorroga arancel temporal fijado en enero 2019 del 1%